



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

3123 Aprobación inicial de la modificación del Plan Parcial "Euro-Roda".

Mediante decreto de Alcaldía n.º 3976, de 11 de junio de 2024, se ha aprobado inicialmente la modificación n.º 1 del plan parcial "Euro-Roda", cuyo ámbito se circscribe a la manzana M-18 del plan parcial "Euro-Roda", en concreto a sus parcelas M18.1 y M18.2, la zona verde ZV1 y la parcela dotacional M18A, y su objeto se concreta en el cambio o ajuste del régimen de usos de las parcelas M18.1 y M18.2, que en el plan vigente se destinan a uso hotelero, y ahora se pretende establecer como uso predominante o principal el uso de apartamentos turísticos, y adicionalmente la viabilidad del uso comercial como compatible y/o complementario en el mismo ámbito.

Se somete el expediente de modificación del plan a información pública durante un mes, a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

El contenido íntegro del proyecto de modificación podrá consultarse en la siguiente dirección electrónica: <https://sanjavier.sedelectronica.es/info.0>

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia por plazo de un mes, de conformidad con el artículo 164.b) de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.

Asimismo, se hace constar que la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia servirá de notificación, con carácter general, a todas aquellas personas interesadas cuyo nombre o domicilio sea desconocido, de conformidad con los artículos 42, 43 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

En San Javier, a 12 de junio de 2024.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.